



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

PÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. N°797/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial su Artículo 19, que autoriza al Sr. Alcalde a otorgar autorización especial transitoria para la venta de alcoholes, cuando se persigan fines de beneficencia; Artículo 19 de la Ley de Alcoholes; Artículo 21 inciso 4° de la Ley de Alcoholes; Carta, de la "Junta Vecinal 13 de Junio" que solicita permiso para la realización de un plato único bailable con venta de alcohol, programada para el día que señala y en los horarios que indica, con motivo a beneficio de la "Junta Vecinal 13 de Junio"; Providencia N° 1690/12, de 24 de Abril de 2012 que adjunta la mencionada carta; Memorando N°111/12 de fecha 26 de Abril de 2012; donde informa inicio y termino del horario de dicha solicitud.

CONSIDERANDO: que el otorgamiento de autorización especial transitoria es una facultad privativa del municipio, siempre que se configure alguna de las hipótesis establecidas en la norma.

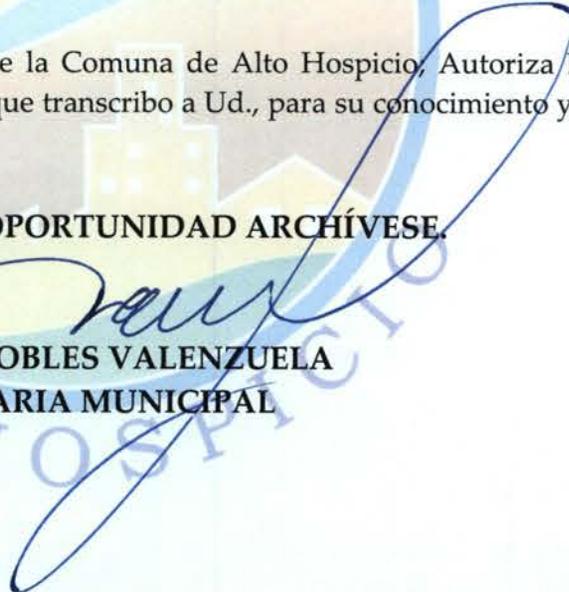
DECRETO:

1.- Autorízase de manera especial y transitoria de conformidad al Artículo 19 de la Ley de Alcoholes, plato único bailable con expendio y consumo de bebidas alcohólicas, el día Sábado 28 de Abril de 2012, desde las 21:00 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente, a realizarse en el inmueble de la sede vecinal, ubicada en los Limoneros con las Acacias N°2959, a beneficio de la Junta Vecinal 13 de junio, que organiza en esa fecha y lugar el solicitante.

2.- Fiscalícese el cumplimiento del presente Decreto, por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de sus Departamentos de Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, conforme los valores aprobados por Ordenanza.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza Doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL


RMAT/sgch
Distribución:
Interesado
Dpto. Inspección
Dpto. Rentas
Dir. Control



DA-797
26.04.12

Remel: decreto

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - SECCION RENTAS MUNICIPALES

MEMORANDUM 111/2012

A: ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECCION JURIDICA

DE: ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
JEFE DE RENTAS MUNICIPALES



Junto con saludarle, adjunto remito a UD., para su conocimiento Providencia N° 1690. Sobre la realización de un plato único bailable con venta de alcohol a beneficio de la Junta Vecinal 13 de Junio, a realizarse el día 28 de Abril del 2012. Desde las 21:00 a las 03:00 hrs, en la sede vecinal ubicada en los Limoneros con las Acacias. Por lo cual solicito a Ud. Se extienda el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Permiso exento de pago.

Sin otro particular. La saluda Atentamente.-




ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
RENTAS MUNICIPALES

Alto Hospicio, 26 de ABRIL de 2012

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

RECIBIDO
25 ABR. 2012
HORA: 16:14
SECCION RENTAS / MAHO



OFICINA DE PARTES

DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA

PROVIDENCIA N° 001690 2012

FECHA: 24 ABR 2012

DERIVADO A:

- ALCALDIA

- ADM. MUNICIPAL

- SECRET. MUNICIPAL

- DIREC. JURIDICO

- SECOPLAC

- DIREC. DE CONTROL

- DAF

- RENTAS

- INSPECTORES

- DOM

- DIDECO

- DAO

- DEPORTES - CULTURA

- DIREC. DE TRANSITO

- DIREC. SERV. TRASPASADOS

- EDUCACION

- SALUD

- R.R.P.P.

- OF. TERRITORIAL

- OF. EMERGENCIA

OBSERVACIONES:

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

24 ABR 2012

13:25 HRS

ALCALDIA





juntadevecinos13dejuno@hotmail.com, Los Limoneros con Las Acacias , Fono:495693-76321242

Alto Hospicio, Abril 24 de 2012

SEÑOR
RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
PRESENTE

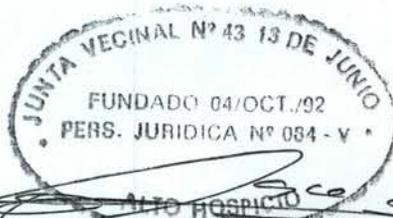


Estimado Señor:

Por intermedio de la presente y junto con saludarle, solicito a Ud., tenga a bien de ver la posibilidad de autorizar sin costo para la Junta de Vecinos un permiso para realizar un plato único bailable a beneficio de nuestra Institución el día sábado 28 de Abril desde las 21:00 a 03:00 horas en la Sede Vecinal

Agradeciendo desde ya su gran colaboración.

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten Signature]
OSCAR NAVARRO GALLARDO
PRESIDENTE

confirmado con venta de alcohol -

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

24 ABR 2012

13:25 HRS.

ALCALDIA



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
Dirección de Administración y Finanzas - Rentas Municipales

VISTOS : Lo dispuesto en la Ley N° 19.943 que creó la Municipalidad de Alto Hospicio, el artículo 36 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se otorga el siguiente.

AUTORIZACIÓN

NOMBRE : JUNTA DE VECINOS N° 43 13 DE JUNIO
REPRESENTANTE : ÓSCAR NAVARRO GALLARDO
ACTIVIDAD : PLATO ÚNICO BAILABLE (CON ALCOHOL)
UBICACIÓN : LOS LIMONEROS CON LAS ACACIAS
FECHA : 28 DE ABRIL 2012
HORARIO : 21:00 A 03:00 HRS.
RESTRICCIÓN : DEJAR EL LUGAR LIMPIO

2012

SEGÚN PROVIDENCIA N° 1690/2012.
ESTE PERMISO AUTORIZA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD SOLO POR LOS DÍAS Y HORARIOS INDICADOS Y DENTRO DEL PERIMETRO ASIGNADO PARA ELLO.
SE DEBERA PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN QUE LOS VOLÚMENES DE LA AMPLIFICACIÓN SEAN MODERADOS AL GRADO DE NO PERTURBAR A LOS VECINOS.
NO SE PODRA HACER RAYADOS EN PAREDES, BANCAS O EN CUALQUER ELEMENTO DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.
EL COSTO DE LA REPARACION DE DAÑOS SERA COBRADO A LA ORGANIZACION
LA INFRACCIÓN SIGNIFICA PERDIDA DEL BENEFICIO.

